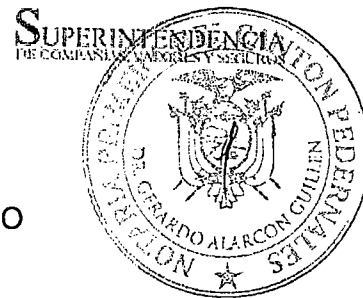




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.077
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de denominación de la compañía BONILLA & CEDEÑO BONYCED S.A., por el de TORRES RAMIA CAMARONERA TORAMCA S.A. y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Pedernales, el 16 de Noviembre del 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.063 del 07 de Abril del 2016, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de denominación de la compañía BONILLA & CEDEÑO BONYCED S.A., por el de TORRES RAMIA CAMARONERA TORAMCA S.A. y reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, sea publicada por tres días consecutivos, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros., a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del Cambio de denominación de la compañía BONILLA & CEDEÑO BONYCED S.A., por el de TORRES RAMIA CAMARONERA TORAMCA S.A. y reforma de estatuto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Públicas Primera del Cantón Manta y Primera del cantón Pedernales, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las



N° TRAMITE: 2460-0041
DOCUMENTO: Resolución



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedernales, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 07 de Abril del 2016.


AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MAM
07-04-2016
Exp. No. 145056



RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE
CON FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, SE HA DADO
CUMPLIMIENTO Y SE ENCUENTRA MARGINADA EN LA ESCRITURA
DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA **BONILLA &
CEDEÑO BONYCED S.A.**, POR EL DE **TORRES RAMIA
CAMARONERA TORAMCA S.A.**, Y REFORMA DEL ESTATUTO EN LOS
TÉRMINOS CONSTANTES QUE INDICA LA ESCRITURA CELEBRABA Y
DEBIDAMENTE MARGINADA EN ESTA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL
CANTÓN PEDERNALES CON FECHA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE
AOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

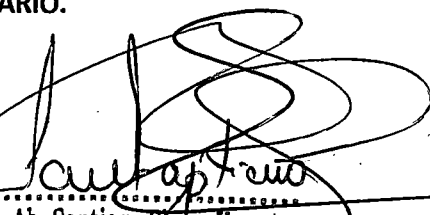
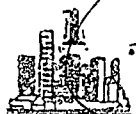
DR. GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON PEDERNALES



NOTARIA PRIMERA I
DEL CANTÓN PEDERNALES
DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I

2016	13	08	01	000755
------	----	----	----	--------

DOY FE: Que al margen de la Escritura N° 4629 de fecha 10 de Noviembre del año 2011, de esta Notaria Primera de Manta: hay una RAZON que dice: Que mediante resolución N°. SCVS. IRP.2016.077 del 07 de Abril del 2016; autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, RESUELVE en el Artículo Primero APROBAR el Cambio de denominación de la compañía BONILLA & CEDEÑO BONYCED S.A, por el de TORRES RAMIA CAMARONERA TORAMCA S.A. y reforma del estatuto en los términos Constantes que indica la Escritura celebrada en la Notaria Única del Cantón Pedernales el 30 de Mayo del 2016, bajo el número de escritura 20161317000P00978.- Manta 26 de Agosto del 2016.- EL NOTARIO.



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Lopez Castillo y S/N

Número de Repertorio:

2016- 107

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 776 a 787 con el número de inscripción 107 celebrado entre: ([TORRES RAMIA CAMARONERA TORAMCA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Rene Heriberto Cobeña Solorzano
Firma del Registrador Encargado